

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURARESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2009- MDY

Yura, 14 de enero de 2009

VISTO:

El Informe N° 004-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 7081 y el INFORME NRO. 003-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 004-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil informa que el proyecto de obra "Ampliación de 07 Piletas y Tendido de Red de Agua Potable para la Asociación de Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios" no corresponde a obra alguna del PIA 2007 o 2008 pero cuya ejecución ha sido requerida y fundamentada en el pedido de la población e informes técnicos de personal, por lo que da la aprobación y conformidad del Expediente Técnico de la Obra antes señalada, del mismo modo se informa que el monto total del presupuesto base, asciende a la suma de **S/. 21,947.88 (Veintiún mil novecientos cuarenta y siete con 88/100 nuevos soles)**, y contiene: Memoria Descriptiva, Ficha Técnica de Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Presupuesto Analítico, Programación de Obra Gantt, Planilla de Metrados, Cronograma de Avance Valorizado de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Desagregados de Gastos Generales, Planos de Obra. Siendo su plazo de ejecución de 21 días Calendarios;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 003-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que a la fecha se cuenta con un saldo de crédito suplementario de S/ 96,564.86 nuevos soles, con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; por lo que sugiere que parte de dicho crédito pueda destinarse a financiar la obra en mención;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación de 07 Piletas y Tendido de Red de Agua Potable para la Asociación de Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios" por el monto ascendiente a S/. 21,947.88 (Veintiún mil novecientos cuarenta y siete con 88/100 nuevos soles).

Artículo 2°: Disponer, la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente, responsabilizando al Departamento de Desarrollo Urbano y Defensa Civil la adopción de las medidas pertinentes, para su ejecución y control conforme a Ley.

Artículo 3°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 4°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura
Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Elciverto León Sergio Ordoñez Yucra
Elciverto León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde